



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2011

VISTO:

El pedido de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Sara Fernández, para la finalización del PI Expte. FCN N° 128/08 "Evaluación ecológica y etnobotánica de las poblaciones esteparias de Ñanco Lahuen (Valeriana Spp)", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de ampliación de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Sara Fernández, para la finalización del PI Expte. FCN N° 128/08 "Evaluación ecológica y etnobotánica de las poblaciones esteparias de Ñanco Lahuen (Valeriana Spp)"

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 466 - 11


Dra. Mónica Libero Fabbri
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mra. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.